

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

LUNES 26 de noviembre de 2012 No. 87 Tomo CCXCV

Director General: Gustavo René Soberanis Montes

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Página 1

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar las diligencias de inscripción de posesión a favor del Estado, sobre un terreno con un área de 738,65 metros cuadrados, ubicado en la Aldea Panacul, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz.

Página 2

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase aprobar la modificación y ampliación de Estatutos, así como el cambio de denominación de la FUNDACIÓN PLANTIO DE JEHOVA, en adelante "FUNDACIÓN VIDAS PLENAS".

Página 3

PUBLICACIONES VARIAS

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-

ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 17-2012

Página 4

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1293

Página 4

MUNICIPALIDAD DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

ACTA NÚMERO 077-2012 PUNTO SEGUNDO

Página 5

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

ACTA No. 42-2012 PUNTO SEGUNDO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012

Página 8

ACTA No. 42-2012 PUNTO TERCERO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012

Página 8

MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

ACTA NÚMERO 101-2012 PUNTO SEPTIMO

Página 9

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 64-2012

Página 9

ACUERDO NÚMERO 65-2012

Página 10

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 11 - Constituciones de Sociedad Página 11 - Modificaciones de Sociedad Página 12 - Disolución de Sociedad Página 13 - Patentes de Invención Página 13 - Registro de Marcas Página 13 - Títulos Supletorios Página 15 - Edictos Página 15 - Remotes Página 21 - Convocatorias Página 22

FE DE ERRATA

En el tomo CCXCV, Número 86, de fecha 23 de noviembre 2012, en la publicación del acuerdo 01-2012, de la ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA, por un error involuntario en la página número 7 no se anotó la firma del Secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional Central de Agricultura ROMEO ANTONIO SOLANO AVILÉS, por lo que el día de hoy se hace la aclaración legal correspondiente.

Romeo Antonio Solano Avilés

Secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

(E-957-2012)-26-noviembre

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 306-2012

Guatemala, 22 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel), solicitó autorización para ampliar su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, en la cantidad de **TREINTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q30,000,000)**, destinada a incorporar recursos de ingresos corrientes, para completar el pago de los jubilados del Régimen de Previsión Social del Empleado de Guatel, derivado del aporte indicado en el Decreto No. 30-2011;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y su Reglamento, establece que las modificaciones de la ejecución de los presupuestos de las entidades descentralizadas con excepción de las autónomas, que impliquen la disminución de los resultados económicos y financieros previstos, o la alteración sustancial de la inversión programada o el incremento del endeudamiento autorizado, deben ser analizados y decididos por el Organismo Ejecutivo, oída la opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la correcta utilización del crédito aprobado en el presente Acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **593** de fecha **12 NOV. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución No. **361** de fecha **13/11/2012**, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literales e) y q), y con fundamento en lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, y lo que establece el Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la citada Ley, Artículo 25;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, en la cantidad de **TREINTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q30,000,000)**, en la forma como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Quetzales</u>
TOTAL:		30,000,000
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,000,000
2	Del Sector Público	30,000,000
10	De la Administración Central	30,000,000

RESUMEN

INGRESOS CORRIENTES	30,000,000
TOTAL:	30,000,000

Artículo 2. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Egresos de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, en la cantidad de **TREINTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q30,000,000)**, distribuida de la siguiente forma:

PRESUPUESTO POR PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Quetzales</u>
TOTAL:		30,000,000
11	Servicios de Telecomunicaciones	30,000,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO, GRUPO Y RENGLÓN DE GASTO

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Quetzales</u>
TOTAL:		30,000,000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		30,000,000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,000,000
422	Jubilaciones y/o retiros	30,000,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>Quetzales</u>
TOTAL:		30,000,000
11	Ingresos corrientes	30,000,000

Artículo 3. Las autoridades de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (Guatel), quedan responsables de la programación y la ejecución del gasto a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Paul Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Guillermo Adolfo Martínez Lora
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Alejandro Sinibaldi
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda